

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2568.

DOMINGO 24 DE OCTUBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE MARINA.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: De orden de S. A. el Regente del Reino tengo el honor de remitir á V. E. el adjunto parte que acabo de recibir en este momento, y cuyo contenido hará V. E. circular con la mayor brevedad que sea posible, en atención á su importancia. S. A. acaba de llegar sin novedad á esta ciudad de Búrgos, donde fue recibido por el pueblo, Milicia nacional y todas las autoridades con las mayores demostraciones de entusiasmo. En este momento, que son las tres de la tarde, continúa su viaje camino de Miranda. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Búrgos 21 de Octubre de 1841.—Evaristo San Miguel.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

Capitanía general del 12.º distrito militar.—E. M.—Excmo. Sr.: En mi comunicacion del 17 dije á V. E. la posicion que habia tomado en Andoain, y mi resolucion de defenderla cuanto me fuese posible; en ella permanecia anoche á las doce cuando tuve aviso que los tres batallones sublevados de Borbon y de Búrgos habian avanzado hasta Villabona, una hora distante de mí, y que su intencion era atacarme en la mañana de este dia.

En el acto dié mis medidas para el combate; y cuando á las tres y media empezaban las tropas á moverse, se me ha presentado el capitán del regimiento de Toledo D. José María Bousingault, que en la noche del 4 mandé desde Vergara á Bilbao con pliegos para el comandante general de Vizcaya, y que los rebeldes retenian como prisionero, manifestándome que los cuatro batallones en masa estaban decididos á reconocer el Gobierno legitimo de la nacion y ponerse en el acto bajo mis órdenes; pero que deseaban que convencido yo de que ellos habian sido arrastrados por un acto de obediencia á los generales que los mandaban y nunca por maldad, les perdonase un extravío, en que si bien estaban mezclados, no habian tenido parte alguna activa, ofreciendo lavar tal mancha siendo los primeros que se empleasen en combatir á los enemigos de la causa nacional donde quiera que se presentasen. Mi situacion, la perspectiva de los males que iba á evitar á mi patria concediéndoles lo que pedian, la misma sumision con que imploraban gracia, y la generosidad propia de un Gobierno liberal y benéfico, me decidieron, y en el momento dirigí á los gefes la comunicacion que incluyo á V. E. con el núm. 1.º, volviendo con ella el capitán Bousingault, y en su consecuencia á las diez de la mañana se me han presentado los batallones conducidos por el coronel graduado teniente coronel del regimiento Borbon D. Martín Colmenares, á los que he rejistado entre aclamaciones repetidas á la Constitucion, á la Reina y S. A. el Regente del Reino, y las pruebas del mas extremado entusiasmo.

En el semblante de estos soldados que conmigo han combatido y á quienes conocia personalmente, veia relucir un regocijo que no podia dejar de ser una muestra de lo que pasaba en sus corazones.

Acto continuo les he dirigido la alocucion de que incluyo á V. E. un ejemplar (marcado con el núm. 2.º), y despues de haber descansado hasta las dos he venido á esta villa con el regimiento del Príncipe y los cuatro batallones que llevo expresado.

Los generales Clavería, Urbistondo, Lardizabal, el brigadier Larrocha, el conde Monterron, los diputados forales Palacios y Lardizabal, los gefes y oficiales del convenio que habia en esta provincia, y que todos con muy raras excepciones estaban con los rebeldes, los miqueletes de Guipúzcoa, parte de los de Vizcaya, algunos gefes, oficiales y paisanos que se habian reunido, salieron huyendo de esta villa anoche á las doce en direccion de Pamplona, y sé que al mediodia pasaban por Leizor; y como supongo que tomarán para Francia, he mandado á su encuentro una partida de gente del pais, y prevenido al comandante militar de Irua procure cubrir la frontera por parte de Vera.

Yo espero que V. E. tendrá á bien dar cuenta de este fausto acontecimiento á S. A. el Regente del Reino, á quien ruego encarecidamente se digne aprobar mi resolucion de este dia. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Tolosa á las diez de la noche del 20 de Octubre de 1841.—Excmo. Sr.—Francisco de Paula Alcalá.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del 12.º distrito militar.—E. M.—En este momento sé que los batallones del regimiento de su mando se hallan prontos á reconocer al Gobierno legitimo de la nacion, del que se hallaban separados desde el infausto acontecimiento de Bilbao y Vitoria, á que fueron arrastrados por sugerencias infames y engaños de los mismos generales que debian haber sostenido con su sangre la fidelidad que habian jurado y de que nunca debieron separarse; mas como me hallé convencido que los gefes, oficiales y tropa ninguna parte han tenido en dichos sucesos, sino que envueltos, se han visto precisados á seguir hasta que se presentase el momento de poder volver á unirse á las tropas leales; como capitán general de este distrito militar, y en nombre de la Reina Doña Isabel II y de S. A. el Regente del Reino, concedo completo olvido de lo pasado á todos los Sres. gefes, oficiales y clase de tropa que en este dia se presenten formados en sus cuerpos y reconozcan en ellos al Gobierno de S. M. y la Regencia del Duque de la Victoria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Andoain 20 de Octubre de 1841.—Francisco de Paula Alcalá.—Sr. coronel del regimiento infantería de Borbon y del regimiento provincial de Búrgos.—Es copia.—Francisco Alcalá.

Capitanía general del 12.º distrito militar.—E. M.—Orden general del 20 de Octubre de 1841 en Andoain.—Soldados: Los regimientos de Borbon, núm. 17, y el provincial de Búrgos, que ayer estaban á nuestro frente y consideráramos como enemigos, estan ya con nosotros: si arrastrados por principios severos de disciplina, de que generales ingratos abusaron, han podido segregarse por un instante de la obediencia del Gobierno, ha sido solo mientras llegaba la ocasion de hacer conocer á la nacion entera que los que vertieron su sangre en cien combates por defender la libertad no podian ser traidores.

Soldados: En nombre de la Reina y de S. A. he ofrecido un olvido total de lo pasado: ya no hay ayer, ya no hay mas que pensar que en marchar á concluir con los malvados que quedén, Príncipe, Borbon y Búrgos son ya una misma cosa; todos combatiremos unidos y todos nos presentaremos á S. A. el Regente del Reino leales y dignos de que mire en nosotros los soldados que concluyeron con el ominoso pendon del despotismo.—Francisco de Paula Alcalá.—Es copia.—Francisco Alcalá.

Administracion principal de Correos de Bilbao.—Estando ocupada la ciudad de Vitoria por las tropas nacionales al mando del Sr. brigadier D. Martín Zurbano, y sometida esta villa al Gobierno de S. M. Doña Isabel II y Regencia del Sr. Duque de la Victoria, como encargado de esta administracion principal he dispuesto que pase el conductor de la misma José Aguirre á recoger la correspondencia que debe estar detenida en esa principal, la que espero se sirva V. mandar entregársela.

Dios guarde á V. muchos años. Bilbao 20 de Octubre de 1841.—Juan Antonio de Velasco.—Sr. administrador principal del correo de Búrgos.

Administracion principal de Correos y Caminos de Búrgos.—Por el adjunto oficio que acabo de recibir se impondrá V. S. de que Bilbao se halla sometido al Gobierno legitimo. En su consecuencia, y despues de haberme puesto de acuerdo con este Sr. gefe político, por el correo de mañana remitiré toda la correspondencia detenida, y separados los periódicos por si no pueden ir todos los paquetes, para que no se detengan las que contengan aquella, con los que recibamos mañana. Hoy ha llegado á esta S. A. el Regente del Reino, y deteniéndose solo dos horas ha marchado á Vitoria á las cuatro de la tarde. Segun los partes recibidos, parece que tres batallones de los que habian dado el grito en las Provincias se han unido á las tropas leales, y Muñagorri entregado por los del pais ha sido fusilado; por lo que considero quede libre de un momento á otro la comunicacion con Francia: asi que he dispuesto vaya por Vitoria la correspondencia que venga para Bayona, porque ganará mucho tiempo respecto á la direccion de Santander, y encargo á aquel administrador la mande tan pronto sea posible.

Todo lo que hago presente á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Búrgos 21 de Octubre de 1841.—Antonio Soblechero.—Sr. director general de Correos.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 23 DE OCTUBRE.

S. A. el Regente del Reino, que ha visto con el mayor aprecio el generoso desprendimiento de los españoles residen-

tes en la capital de la República mejicana, quienes espontáneamente han abierto una suscripcion para socorro del hospital de Inválidos de esta corte, ha dispuesto se publiquen sus nombres en la Gaceta con expresion de las cantidades con que cada uno ha contribuido, como público testimonio de lo grato que le ha sido este rasgo de patriotismo que tanto les honra.

Lista de los individuos que han contribuido para socorro y fomento del hospital de Inválidos de Madrid, segun la suscripcion abierta entre los españoles residentes en la capital de la República de Méjico bajo la direccion del Ministro plenipotenciario de S. M. C. D. Angel Calderon de la Barca.

D. Gregorio de Mier y Teran.....	Ps. 500
Francisco Agüero.....	500
Rubio Hermano.....	500
Eusebio García.....	400
Arselmo Zurutuza.....	300
Manuel Martinez del Campo.....	200
Lorenzo Carrea.....	200
Gaspar Alonso de Cevallos.....	200
Vicente de la Fuente.....	150
José Fernandez de Celiz.....	100
Francisco de Paula Sáyago.....	100
Doctor D. Matías Monteagudo.....	100
Domingo Pozo.....	100
Lucas de la Tijera.....	100
José Fernandez Fontecha.....	100
Francisco Almirante.....	100
Bernardo Gonzalez Baz.....	100
Benito Macua.....	100
Juan Manuel Lasquetty.....	100
Juan de la Viesca.....	100
Luciano Urigüen.....	60
Francisco Marañon.....	60
José María Echav.....	50
Manuel Martínez del Campo, por un incógnito.....	50
Fernando Collado.....	50
Manuel Fernandez de Cieza.....	50
Francisco Murphi.....	50
Francisco Fuente Perez.....	50
José Leon de Quevedo.....	50
Antonio Calatañazor.....	50
Santos Crespo.....	50
Antonio Algara.....	50
Donato Manterola.....	50
Francisco Solares.....	50
José de la Cámara.....	50
Santiago Moreno.....	50
Plácido María de Vidaurrazaga.....	50
Victor Collera del Valle.....	50
Manuel Gomez Ortiz.....	50
Benito de la Serna.....	50
José Gonzalez Baz.....	50
Juan Ramos.....	50
José Marssan.....	25
Isidoro Ochoa.....	25
Rodrigo Solares.....	25
Tiburcio Cañas.....	25
José María Landa.....	25
Ignacio Urrutia.....	25
Juan Alonso.....	25
Juan.....	25
Juan Antonio Portillo.....	25
Juan de la Cajiga.....	25
Eusebio Olabarrieta.....	25
Luis Róvalo.....	25
Pedro Terreros.....	25
José Abarca.....	25
Domingo Cajaraville.....	25
Rafael Gutierrez Martinez.....	25
Andres Pelaez.....	25
Juan Deogracias Brescon.....	25
Francisco Garriga y Gourguí.....	25
Plácido B. Ibargüengoitia.....	25
Mateo de la Tijera.....	25
Juan Felipe Landeta.....	25
Manuel Gutierrez de Rozas.....	25
Francisco Pardo Santayana.....	25
Manuel Sainz de la Calzada.....	25
Francisco Doistua.....	25
Isidro Latorre.....	25
Tomas Malbares.....	25
Juan Manuel Zorrilla.....	25
Francisco Escudero, mejicano.....	25
Felipa Casas, viuda de Cuellar, mejicana.....	25
Juan Antonio Bastegui.....	20
Bernardo Copca.....	20
Diego Ramon Somera.....	20
Joaquin Liedias.....	20

Coronel D. José Falcó y Escandon.....	20	D. Eugenio de Landa.....	10	D. José Carrillo.....	5
D. Matías Ciris de la Guerra.....	20	Gavino Sanchez.....	10	Mariano Merodio.....	5
Jacinto Rivas.....	20	José Rubin de Mier.....	10	Sebastian Fernandez Bargiela.....	5
Pedro Gortari.....	20	Francisco Osacar.....	10	Lorenzo Gamio.....	5
Félix Dosal.....	20	Fermin Farratua.....	10	Antonio Lopez Hoz.....	5
José Rivero.....	20	Manuel Martin Ibarbuengoitia.....	10	Juan Medina.....	5
Francisco Garrido.....	20	José Merodio.....	10	Manuel Muguiro.....	5
Manuel Crespo Somo-Arriba.....	20	Francisco P. de la Imera.....	10	Francisco de la Fuente.....	5
Felipe Fernandez Alonso.....	20	Juan de la Fuente.....	10	Gaspar Abarca.....	4
Ricardo Bermingham.....	20	Gregorio Gándara.....	10	Baltasar Abarca.....	4
José del Rio.....	20	Luis Rivero.....	10	Damian Salceda.....	4
Manuel Elias Romero.....	20	Estanislao Magaburo.....	10	Andres Fontecha.....	4
Juan Antonio Zarandona.....	20	Francisco Ondevilla.....	10	Manuel Calderon Fontecha.....	4
Julian Pablo de la Peña.....	15	Pedro Genton.....	10	Jorge Inarra.....	4
Antonio Gadea.....	15	Manuel Ortiz.....	10	Tomas Murphi.....	4
Cirilo de la Peña.....	15	Bachiller José Antonio Aguirre.....	10	Juan Guati.....	4
Francisco Guati Palencia.....	12	Domingo Noriega.....	10	Celestino Alvarez.....	4
Julian Villela.....	12	Manuel Ruiz.....	8	José Pendas.....	3
Francisco Miranda.....	10	Diego Meriao.....	8	Miguel Caso.....	2
Joaquin Portilla.....	10	Francisco Espinosa.....	6	Cecilio Arminio Martinez.....	2
Salvador Mugabura.....	10	José Alvarez Fernandez.....	5	Pedro Arminio Martinez Palacios.....	2
Pedro Llop.....	10	Joaquin Lopez.....	5	Antonio Martinez Villa.....	2
Pedro Gayoso.....	10	Francisco Alvarez.....	5	Francisco Echeverria.....	2
José Abalabide.....	10	José Garcia Fiel.....	5	Benito Marañon.....	2
Juan Suarez Ibañez.....	10	Esteban Soto, mejicano.....	5	Joaquin Fernandez.....	2
Luciano Gutierrez.....	10	José Sagundo.....	5	Fr. Miguel Coto (agustino), mejicano.....	1
Antonio Cosío.....	10	Casimiro Collado.....	5	Rafael Camargo.....	20
Gavino Cosío.....	10	Victoriano Saracibar.....	5	Antonio Corbera.....	25
Alejandro José Atocha.....	10	Juan Garcia Valencia.....	5		
José Peña.....	10	José Garcia Magdalena.....	5		
Antonio Mier.....	10	José Fernandez del Busto.....	5		
				Suma total.....	6850

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Lista de los suscriptores durante el mes de Setiembre próximo pasado á los empréstitos autorizados por la ley de 16 de Agosto de este año, uno de nueve millones de reales destinado á la habilitacion de la carretera de Valencia por las Cabrillas, y otro de ocho millones de reales destinado asimismo á la travesía de Castilla en la carretera de esta corte á la Coruña.

Nombres de los suscriptores.	Para la carretera de Valencia por las Cabrillas.		Totales.
	Acciones.	Acciones.	
<i>En Madrid.</i>			
S. M. la Reina Doña Isabel II.....	100	100	200
S. A. el Regente del Reino.....	20	20	40
D. José Safont.....	100	100	200
Excmo. Sr. marques de Remisa.....	100	100	200
Doña Romana Echevarría.....	60	..	60
D. Daniel Weisveiller, representante de la casa de Roschild.....	50	50	100
Doña Vicenta Yruela.....	30	..	30
D. Mariano Barrio.....	25	25	50
Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Mendizabal.....	20	20	40
D. Jaime Ceriola.....	20	20	40
D. Julian Broquer y Paz.....	..	50	50
D. Santiago Alonso Cordero.....	..	40	40
D. Francisco Navarro.....	..	21	21
Excmo. Sra. D. Antonia Rebelo y Salvador.....	12	..	12
D. Pedro Cortijo.....	10	10	20
D. Joaquin Rodriguez Leal.....	10	10	20
D. Agustin María Guajardo y Fajardo.....	10	10	20
D. Miguel Muñoz.....	6	6	12
Excmo. Sr. D. Facundo Infante.....	5	5	10
Doña María del Pilar Gutierrez de Teran.....	1	..	1
D. Francisco Gutierrez de Teran.....	1	..	1
D. Tomas Gutierrez de Teran.....	1	..	1
D. Luis Page.....	..	10	10
D. Manuel Torrecilla.....	1	..	1
D. Antonio Ochoa.....	1	..	1
Doña Enriqueta Mariátegui.....	2	2	4
D. Ramon Echevarria.....	1	1	2
D. Camilo Villena.....	1	1	2
D. Miguel María Castro.....	1	1	2
D. Victor Martí.....	1	1	2
D. Ildefonso Cerdá.....	1	1	2
D. Luis Torres Vildosola.....	1	1	2
D. Antonio Ibararán.....	1	1	2
D. Toribio Arretio.....	1	1	2
D. Manuel Ruiz Vidal.....	1	1	2
D. Constantino German.....	1	1	2
D. Ildefonso Salaya.....	2	2	4
D. Estéban Tomé y Azcutia.....	2	2	4
D. Domingo José de Olave.....	1	1	2
D. Francisco Javier Baumberghen.....	2	2	4
D. Agustin Marcoartu.....	4	1	5
Doña Eugenia Morales.....	5	..	5
D. Manuel de la Paz Garcia.....	3	3	6
D. José María Necedal.....	3	3	6
D. Juan José Gil de las Revillas.....	6	..	6
D. José Feliu y Miralles.....	2	2	4
D. Estanislao Góiri.....	2	2	4
D. Carlos Ruiz Caballero.....	1	1	2
D. Baltasar Martinez.....	2	2	4
Excmo. Sr. D. José Grases.....	3	3	6
D. Victor Garay.....	2	2	4
Doña María Lucat.....	1	..	1
Doña Manuela Robledo del Real.....	1	..	1
Doña Vicenta del Real y Torres.....	1	..	1
D. Tomas Torres.....	6	..	6
D. Estevan Cortijo.....	2	2	4
D. Eugenio Almazan.....	2	2	4
D. Francisco Lopez Olavarrieta.....	2	..	2
Excmo. Sr. conde de Viamanuel.....	2	..	2
D. Juan Oliver Copons.....	1	..	1
D. Juan Vallejo.....	1	1	2
D. Cayetano Ramirez.....	1	1	2
D. Eduardo Joaquin de Mariátegui.....	2	2	4

D. Antonio de los Santos.....	1	1	2
D. Isidro Aedo.....	2	..	2
D. Pedro Alonso.....	4	4	8
D. José Rodriguez Mendarozquez.....	5	5	10
Excmo. Sr. D. Francisco Cabello.....	4	..	4
D. Angel Valdés y Doña María del Carmen Cuberos y Silva.....	2	2	4
D. Manuel Fermin Garrido.....	2	..	2
Doña Magdalena Aleu.....	1	..	1
D. Vicente Gutierrez de Teran.....	1	1	2
D. Luis de Florez, secretario de la embajada de Londres.....	5	5	10
Excmo. Sr. D. José María Calatrava.....	2	2	4
Doña Rosario Maldonado de Doz.....	1	..	1
D. Santos Paz Garcia.....	2	2	4
D. Antolin Urquidi.....	4	..	4
Excmo. Sr. D. Antonio Seoane.....	1	1	2
D. Luis de Cea.....	..	1	1
D. Lorenzo Linares.....	..	4	4
D. Julian Garcia.....	..	2	2
D. Pedro Calderon.....	..	2	2
D. Julian Saiz Milanes.....	..	1	1
D. Estanislao del Rio.....	..	2	2
D. Pablo de Santiago y Perminon.....	..	1	1
D. José Ros.....	20	..	20
Doña Manuela Saez Diez.....	..	1	1
D. Casimiro Cantillo y Jovellanos.....	..	1	1
D. Manuel de la Fuente Andres.....	..	1	1
Doña Leocadia Rozas de la Fuente.....	..	1	1
D. José de la Fuente Rozas.....	..	1	1
Doña Romualda de la Fuente.....	..	1	1
D. Andres Martinez Orinaga.....	..	4	4
Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Campuzano.....	..	1	1
D. Fernando Verdugo.....	..	2	2
<i>En Cuenca.</i>			
Excmo. diputacion provincial de Cuenca.....	30	..	30
<i>En Toledo.</i>			
D. Manuel Elizainzin.....	1	1	2
D. Juan Manuel Linares.....	..	1	1
<i>En Guadalajara.</i>			
Excmo. ayuntamiento de Guadalajara.....	4	..	4
<i>En Valencia.</i>			
Sr. gefe político de Valencia.....	2	..	2
Id. de Castellon.....	2	..	2
D. Manuel Montesinos.....	2	..	2
<i>En Tarancon.</i>			
D. Guillermo Saez.....	1	..	1
<i>En Barcelona.</i>			
Excmo. Sr. D. Domingo Aristizabal.....	10	10	20
<i>En la Coruña.</i>			
Excmo. ayuntamiento de Betanzos.....	..	1	1
Excmo. ayuntamiento de la Coruña.....	..	10	10
D. Francisco Galcerán.....	..	2	2
Excmo. diputacion provincial de la Coruña.....	..	16	16
D. Ramon Gautier.....	..	1	1
<i>En Leon.</i>			
Excmo. ayuntamiento de Leon.....	..	1	1
<i>En Lugo.</i>			
Sr. D. José Becerra, gefe político.....	..	2	2
	766	737	1,503

Madrid 23 de Octubre de 1841.—Por el director general en virtud de autorizacion de S. A. el Regente del Reino, Francisco Javier Van-Baumberghen.

(Se continuará.)

Sermo. Sr.: El claustro general de la universidad literaria de Valencia, que en el día de vuestra elevación á la Regencia del Reino sintió el mas vivo placer, y por ello de la manera mas cordial os felicitó, no puede menos de dirigir su voz en estos momentos de ansiedad y general alarma, al militar ilustre de quien todo lo espera la infortunada España.

Días risueños de paz y de ventura lucian para nuestro suelo, á cuya sombra se veía con maravillosa sorpresa renacer la industria, animarse el comercio, florecer la agricultura angustiada por la falta de los muchos y robustos brazos de que la privara el fuego devorador de la guerra civil; y las ciencias, con los esfuerzos admirables de profesores atentos á los estímulos del honor y la gloria, habian conseguido imprimirlas la marcha progresiva de mejoras y adelantos que reclamaban las necesidades del presente siglo. Todo en fin anunciaba ser llegada ya la época feliz de nuestra gloriosa regeneración social. Los verdaderos amantes de la patria contemplaban con inefable satisfacción este hermoso espectáculo, al que consagraron gustosos todos sus desvelos, mientras que los enemigos de su bienestar con mano desatentada y criminal, fraguaban en secreto y en extrangeros reinos pérfidas maquinaciones que debian destruir de un solo golpe la felicidad presente, y las esperanzas bien concebidas de un venturoso y próspero porvenir.

Algunos gefes militares, desconociendo los deberes de su estado é infringiendo las leyes civiles y políticas á que estan sujetos, han alzado el grito de sedición, que ha sido seguido por algunos ilusos, comprometiendo gravemente los intereses generales de la patria. La negra enseña de la rebelion se ha enarbolado en Pamplona, en Vitoria, en el palacio mismo de los Reyes.... indignacion causa y horror solo decirlo, la morada sacrosanta de nuestros Monarcas augustos ha sido arena en donde la traicion consumió escenas escandalosas y sangrientas; y sin los heroicos esfuerzos de los constitucionales fúnebre luto cubriera á España hoy por la pérdida de sus combatidas libertades.

Este delito por su magnitud, por sus caracteres, por las circunstancias con que va envuelto, y por las inmensas consecuencias que ha de producir, merece llamar particularmente la atencion de V. A., dejando á los tribunales que impongan la pena que corresponda segun las leyes.

Este claustro no pide pues, Sermo. Sr., sangre, sino justicia; justicia que haga renacer la envidiable paz que disfrutaba la nacion antes de estos tan inesperados acontecimientos: justicia que restablezca el orden que subvertió el grito sedicioso: justicia que restituya á las leyes todo su saludable imperio: justicia en fin que derrame en el corazon de todos los españoles aquella calma y sosiego indispensables para entregarse con eficacia á la promocion de todas las mejoras materiales y morales.

El claustro de la universidad literaria de Valencia descansa en la firme persuasion de que V. A. conoce lo difícil y grave de la situacion, y posee todos los medios capaces de dominarla.

Valencia 13 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—Mariano Batlles, rector.—Antonio Galiana.—Francisco Villalva.—José Guillen y Gras.—Antonia Blanco.—Francisco de Paula Arolas.—Miguel Marco.—Gabriel L. Cobos.—José Pizcutta.—Miguel de los Rios.—Miguel Pellicer.—Vicente Gascó.—Vicente Segura.—Manuel Calvet.—Jaime de la Portilla.—Bernardo Tenollosa.—Bernardo Fonrat.—Mariano Amigó.—Casimiro Fonrat.—Tomas Peset.—Francisco Aseñsi.—Gerónimo Macia.—José Sevilla.—José Ortiz.—Camelo Miguel.—Vicente Valls.—Salvador del Viso.—Pedro Ariño.—Rafael Monares.—José María Gomborino.—Joaquin Hernandez.—Vicente Navarro.—Vicente Tormo.—Antonio Rodriguez de Cepeda.—Miguel Sanchez Gil.—Manuel Encina.—Joaquin Onola.—Juan Cerdá, Presbítero.—Ignacio Zarcés y Urrios.—Vicente Martí.—Francisco Mateu.—Antonio Quilis, secretario.

Alcoy 12 de Octubre de 1841.—Excmo. Sr. D. Facundo Infante.—Muy Sr. mio: Tengo el gusto de acompañar á V. la adjunta exposicion á fin de que tenga V. la bondad de ponerla en manos de S. A.

El espíritu de esta provincia es excelente; pero el de esta poblacion no tiene igual en España. La Milicia está resuelta á todo, y escucha mi voz con entera confianza y absoluta deferencia.

Felicito á V. por el triunfo del Gobierno y deseo disponga V. de su afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.—Salvador Enquidanos.

Presidencia del ayuntamiento constitucional de Alcoy.—Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la villa de Alcoy ha visto con dolor y sorpresa el horrible atentado contra la libertad de la patria que V. A. denuncia á la execracion de los españoles en su enérgico manifiesto de 6 del corriente. Producto es, Sermo. Sr., este suceso de la clemencia y generosidad con que en Setiembre de 1840 tratamos á los enemigos de la libertad.

Esos hombres sin patria, defensores infatigables de los abusos y del despotismo, para conseguir sus depravados intentos, han mendigado durante un año el apoyo de las naciones extrangeras, y ahora se presentan haciendo un vano alarde de sus fuerzas, con lo cual intentan esparcir la alarma en todo el reino, dar principio á nuevas disensiones, obligar á V. A. á poner en movimiento la fuerza pública, ocasionar gastos, alterar el crédito y retardar en consecuencia los beneficios efectos de la sábia administracion de V. A.

Ellos huyeron cuando ya no dominaban. Se reunen ahora con intencion de sujetarnos. Nos perderian, señor, si posible les fuese vencernos. Son por fin nuestros enemigos, y quisieran volver á ser nuestros tiranos.

Este ayuntamiento, Sermo. Sr., que se gloria de estar al frente de un pueblo que en todas las épocas en que la libertad ha corrido algun peligro, ha sido el primero que en el antiguo reino de Valencia se ha pronunciado en su defensa, se apresura hoy á ofrecer á V. A. su cooperacion y sus fuerzas para sostener la Constitucion del Estado, el trono de la inocente Isabel, la Regencia de V. A., la soberanía nacional y la libertad y la independencia de la patria.

V. A., Sermo. Sr., tiene una obligacion sagrada que cumplir, probado ya que nuestros enemigos se han reunido para

realizar su infame proyecto de destruir la Constitucion del Estado y acabar con la libertad: son pues conjurados contra la patria, reos de lesa nacion y sujetos por consecuencia á la pena de estos crímenes. Esta pena, señor, es la muerte.

Dios guarde la importante vida de V. A. para bien y felicidad de la patria y escarmiento de sus enemigos.

Alcoy 12 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—Salvador Enquidanos.—Miguel Moltó.—Pascual Puigmoltó.—Bautista Gisbert.—Agustin Vidal.—Vicente Boronat.—Domingo Carbonell.—Juan Casa-Sampere.—Jacinto Casali.—Santiago Diego.—Antonio Sampere.—Justo Sanchis.—Francisco Pico, secretario.—Sermo. Sr. Regente del Reino.

Sermo. Sr.: Apenas cicatrizadas las heridas que abrió á esta infortunada nacion la perfidia de unos hijos espúreos; apenas vuelta del mortal parasismo en que la sumiera el horror de una situacion sobre toda ponderacion lamentable, y cuando un rayo de consoladora esperanza venia á ofrecerle, si no una perspectiva risueña y lisonjera, al menos un próximo porvenir de ventura, ve encajotarse de nuevo el horizonte político que la paz lograra despejar, amagando envolvernos en un caos de desolacion y anarquía.

Dos gefes desleales y perjuros, instrumentos serviles de planes de retroceso, fraguados por la ambicion y espíritu de exclusivismo, han osado levantar una mentida enseña, llamando en derredor suyo á los ilusos, que acogidos apenas en el regazo de la comun madre, pagan con ingratitud aquel exceso de generosidad. Invocando nombres especiosos han creído poder fascinar y arrastrar tras sí á los incautos; empero el grito que debia servirles de consigna para la realizacion de sus proyectos liberticidas, ha sido la voz de alarma, que corriendo cual chispa eléctrica de uno en otro punto de la Península, ha excitado como era de esperar, la lealtad de los verdaderos españoles, que en alas de su acendrado patriotismo han volado á salvar los objetos predilectos de sus sagrados votos, castigando la loca osadía, de los que en su delirio ciegos respondieron al eco nefando de rebelion.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Eliche, y el batallon de su Milicia nacional, que al prestar el juramento de fidelidad al código venerando de su ley fundamental y de obediencia á sus legítimas emanaciones, juraron tambien velar en su defensa, creen es llegada la ocasion de reiterar sus promesas.

La Constitucion de 1837 es el blanco de sus maquinaciones: en su destruccion conspiran; la Regencia de V. A. les sirve de pretexto, y dirigiendo sus tiros de mancomún á esta, creen poder abismar y destruir las dos garantías del trono de la inocente Isabel y de los derechos de los españoles: ¡Insensatos! ¿Ignoran por ventura que los que supieron arrostrar tantas privaciones, riesgos y peligros tantos, estan dispuestos á ofrecer de nuevo en las aras de la patria la ofrenda de su sangre, si preciso fuese derramarla en defensa del trono de Isabel y de la Regencia de V. A. basadas sobre la Constitucion que la nacion quiso y pudo darse?

Si, Sermo. Sr., estos son los votos del ayuntamiento constitucional de esta villa y del batallon de su Milicia nacional; dígnese V. A. admitirlos y contar con los esfuerzos de los que cifran su gloria en morir antes que retroceder un paso del programa que forma su divisa: Constitucion de 1837 y sus legítimas consecuencias; Isabel II Reina constitucional bajo la Regencia de V. A. Dios guarde á V. A. muchos años. Eliche á 12 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El presidente primer comandante del batallon, José Brú y Piqueres.—El alcalde segundo, Antonio Vayllo de Llanos Soler.—José Urtaun, regidor.—Joaquin Sanchez, regidor.—Jaime Caracena, regidor.—Andrés Micó, mayor comandante.—Gines Bernad.—El síndico y capitán de cazadores, Francisco Gardon.—Matias Santamaria, síndico y teniente de caballería.—El primer teniente de granaderos, José María Lopez.—Francisco Cleris, capitán.—Manuel Soler, teniente.—Pablo Beldad, capitán.—José Perpiñan, teniente.—Antonio María Perpiñan, subteniente.—Francisco Bernad, capitán.—Pascual Caracena.—José Coquillat.—El ayudante, Ambrosio Ramon Braceli.—José María Ruiz, teniente.—Teniente, José Penol.—Francisco Jenoll, subteniente.—Antonio Riso, subteniente.—Gerónimo Blasco, subteniente.—Genaro Rabara y Alcaide, subteniente.—Pascual García, teniente.—José Joaquin Urbano, subteniente.—Antonio Vadillo de Llanos y Deza, teniente.—El abanderado, Francisco Bru.—Gines Ganga, capitán de granaderos.—Pascual Fuster, teniente.—Antonio Sequeira, subteniente.—Manuel Llopiz, subteniente.—El secretario del ayuntamiento, Juan Martin.

Sermo. Sr.: El juez de primera instancia del partido de Eliche, provincia de Alicante, que suscribe como granadero del batallon de la Milicia nacional de dicha villa, ha manifestado los sentimientos que le animan, expresándolos por medio de sus gefes en la exposicion elevada á V. A. por las ocurrencias de la noche del 7 en la capital de la monarquía. Mas esto no basta á sus ardientes deseos: hoy se aviva en su pecho la misma llama, jamás amortiguada, que con solos 12 compañeros le condujo en Setiembre de 1840 á la villa de Alcira, y sin arredrarle la vista del traidor O'Donnell en la ciudad de Valencia con un numeroso ejército á sus órdenes, le hizo pronunciar contra aquel coloso y contra los pérfidos compañeros suyos de opinion. Estos son los que ahora atentan contra los mas caros objetos de los españoles, y Gobierno establecido.

El que habla conserva la espada que empuñó en Setiembre, y la ofrece con su vida é intereses como pequeño sacrificio para conservar la Constitucion de 1837, trono de Isabel II, Regencia de V. A. é independencia nacional.

Dígnese V. A. admitir estos votos sinceros del menor de los súbditos españoles.

Eliche 12 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—José Fajarines.—Sermo. Sr. Regente del Reino.

Diputacion provincial de Orense.—Sermo. Sr.: La diputacion provincial de Orense ha visto con tanto sentimiento como indignacion la conducta que en Pamplona, Vitoria, Madrid y otros puntos han observado unos cuantos gefes militares, que ingratos á los favores que habian recibido de la patria, la hubieran sumido de nuevo en un lago de sangre si el ejército y

el pueblo secundaran sus planes liberticidas. Las leyes y la nacion han sido á un tiempo ultrajadas, y solo con prontos y enérgicos castigos pueden desagraviarse: para ello, para el sosten de la Constitucion, del trono de Isabel II y la Regencia de V. A. cuente V. A. con la cooperacion de este cuerpo provincial y de todos sus representados aun á costa de los mayores sacrificios.

Orense 17 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El G. P. P., Francisco de Gorria.—Manuel Ojea.—Pedro Llanas.—Manuel de Sarratea.—Vicente Gonzalez.—Francisco Cadorniga.—Manuel Martinez.—José Gomez Novoa.—Domingo Antonio Melles, secretario.—Sermo. Sr. Regente del Reino.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento de Orense, siempre amante del orden, y leal al Gobierno reconocido por los pueblos en particular, por sus representantes en Córtes y por todas las autoridades, ha mirado con la mayor indignacion los actos de rebelion, allanando y atropellando hasta el asilo y mansion de nuestra inocente Reina y su angusta Hermana, objetos los mas caros y predilectos de los españoles, y lo que es mas, con inminente peligro de sus vidas.

Tamaño atentado y abominable conducta le ponen en el caso de reiterar nueva y eficazmente sus votos á la autoridad suprema gubernativa de la nacion, y ofrecer todos cuantos servicios esten á su alcance para la conservacion del orden, de la inocente Reina y su Hermana, del Gobierno que afortunadamente nos rige, y de la senda que adoptaron los españoles.

Felizmente en esta provincia no tuvieron eco tales atentados, hijos de la ambicion, los que en otro caso serian rebatidos.

Dígnese pues V. A. acoger con la bondad que le es propia esta manifestacion, seguro de que este pueblo cooperará bajo los auspicios de V. A. en cuanto pueda ser útil á la nacion española sin permitir que la paz se perturbe.

Casas consistoriales de Orense Octubre 17 de 1841.—Serenísimo Sr.—Juan Manuel Spada Losada, alcalde primero.—Manuel Gullon.—Manuel Aldemira.—Benjamin María Garza.—Benito Temes.—Antonio Camarero.—Juan Esteban de Temes y Albiz.—Cayetano Santos.—Manuel Martinez.—Saturinio Saenz.—Santiago de la Torre, procurador primero.—Antonio Moreno, procurador segundo.—José Quercisaeta, S. I.

Diputacion provincial de la Coruña.—La magnánima bizarría y decision de los alabarderos, á cuya custodia estaban confiadas las augustas Huérfanas S. M. Doña Isabel II y su excelsa Hermana, han salvado á la nacion de los horrores de una nueva guerra fratricida. Palmo á palmo disputaron las habitaciones del palacio á los traidores, que con sacrilega hostilidad las invadieron, convirtiendo en un campo de batalla la mansion de los Reyes, donde quedan para eterno baldon de los sediciosos las señales de un crimen de que no ofrece ejemplo la historia de nuestras discordias y desgracias.

Tanta lealtad y patriotismo bien merece por parte de todos los españoles adictos al trono constitucional un presente en muestra de gratitud que sirva de galardón á los valientes veteranos que tan acreedores se han hecho á la estimacion de la patria.

Poseida la diputacion de estos justos sentimientos se dirige á todos los cuerpos municipales de la provincia, en cuyo patriotismo no duda encontrarán eco con el fin de que se sirvan abrir una suscripcion á favor de tan laudable objeto, pues se persuade no habrá ninguno que sienta correr por sus venas sangre generosa que no contribuya en proporcion á sus recursos para hacer mas solemne y magnifico este testimonio.

Los ayuntamientos señalarán en sus respectivos distritos el punto de suscripcion, en el que se admitirá hasta la cantidad mas insignificante para que todo ciudadano pueda concurrir al noble fin que se propone esta corporacion, y remitirán á la misma las listas nominales de suscritores con la debida expresion de la que cada uno haya entregado para darles la publicidad conveniente.

Coruña 14 de Octubre de 1841.—P. A. D. L. D., José Muñiz, secretario.

Sermo. Sr.: Cuando la Milicia nacional de Albacete tuvo el honor de ser arengada por V. A., á sus acentos patrióticos en favor de la independencia nacional y de la sagrada causa de la libertad, reiteró el juramento que ya tenia hecho, el juramento solemne de morir en defensa de tan caros objetos.

Acababa entonces de suceder uno de aquellos acontecimientos memorables que fijan para siempre el destino de los pueblos, cuando estos no son burlados en su confianza y engañados torpemente. Aquel acontecimiento habia resuelto lo que debia hacer esta España tan querida á nuestro corazon, y tan porfiadamente perseguida: allí tambien fue consignado el destino de V. A., uniendo irrevocablemente su causa á la causa popular. Victoria, honor, gloria y libertad en el porvenir para V. A. y para el pueblo; ó vergüenza, humillacion é infamia para los dos, si llegara á triunfar el partido traidor, vendido cobardemente al extranero, que entre todos acabáramos de derrotar.

Por eso cuando el Papa instigado por el despacho de una corte corrompida, y convertido en protector de los déspotas esparcia su incendiaria alocucion, empleando la palabra de Dios y el dinero de los fieles en alimentar las discordias y los desastres de los pueblos, mirando en el gefe de la iglesia al primer conspirador, previeron la horrible trama que se preparaba; pero no temieron; porque saben que pasó el tiempo en que los pontífices disponian á su arbitrio del destino de las naciones, y porque confiaban en las promesas de V. A. y en su propia fuerza.

Por eso cuando una muger desnaturalizada volvió las espaldas á sus hijas, y al país que la habia colmado de riquezas y de consideraciones, y no satisfacía aun con dejarle al borde de un abismo, le dirigió la palabra para calumniarle y para excitarle á que se precipitase mas pronto en él, recordó tambien las promesas de V. A.; porque ya no dudó que los conspiradores de 1814, los perjuros de 1820, y los traidores de la época, á quienes por una generosidad tan impolítica como frecuente se habia perdonado, de acuerdo como siempre con la corte romana, no tardarian en presentarse.

Y ya lo ve V. A.: la expectativa de los pueblos, sugerida aun á los menes previsores por una larga y costosa experiencia, no se ha equivocado. Tiempo hace que conocieron que los que se valían de tales medios para insultar y precipitar á un pueblo que no había cometido otro delito que querer ser libre, y que luchaba 40 años por conseguirlo, no perdonarían otros mil veces mas execrables y violentos para entronizar la tiranía y destruir el edificio que se levantara á costa de innumerables sacrificios.

Los traidores, los conspiradores se lanzaron á la arena, y alentados por esa impunidad que tan sin tasa se les dispensara, creyeron que se las habían con un pueblo menos fuerte y celoso por sus derechos y libertades; y por ello cometieron los escandalosos atentados que tuvieron lugar en esa capital el 7 del corriente, y excitaron la rebelion en algunos puntos de la Península. Perjurios, desleales é ingratos á una patria que les ha prodigado toda clase de distinciones, faltaron á sus mas sagrados deberes, y enarbolando la bandera de insurreccion, han querido promover una nueva guerra civil desoladora, y no satisfechos con la sangre derramada, desgarrar otra vez las entrañas de esta tan llagada nacion. Empero fueron equivocados sus cálculos. El pueblo cumplió sus promesas, como las cumplió el 7 de Julio de 1822 y como las ha cumplido constantemente; y los planes liberticidas se estrellaron en el esfuerzo de los valientes ciudadanos que empuñaron las armas y juraron no soltarlas hasta ver asegurados sus derechos y el orden político que la voluntad nacional estableciera en 1.º de Setiembre de 1840. ¡Llor eterno á la Milicia nacional y leal guarnicion de esa capital, que con su heroísmo y decision no dudó un instante en defender la libertad hasta derramar toda su sangre! Nosotros envidiamos la gloria y los laureles que por su bizarria y denuedo se adquirieron.

La patria corrió un grande riesgo: pero la patria se salvó; porque existían hombres dispuestos á sacrificarse por ella...; porque el pueblo, siempre fiel, ha cumplido con sus juramentos.

Mas es preciso no dormir sobre el triunfo: es forzoso que ahora V. A. cumpla tambien con sus promesas si quiere salvarse y salvarnos. V. A. ha ofrecido solemnemente á la nacion entera, que los traidores serán castigados, que las leyes serán aplicadas en toda su extension á los que osaron empuñar contra la patria las armas que esta había puesto en sus manos para defenderla; y es indispensable que sea pronto, rápido y ejemplar el escarmiento, y que cese esa indulgencia tan excesiva y mal entendida de que por desgracia han gozado.

No haya transaccion con los enemigos de la libertad y de los derechos del pueblo; y cuente V. A. con que los nacionales de esta capital corresponderán dignamente al glorioso llamamiento que V. A. les hace en su manifiesto de 8 del corriente.

Albacete 14 de Octubre de 1841. = Sermo. Sr. = El comandante, Félix de Alfaro. = El mayor comandante, Cristóbal Sanchez. = El capitán de cazadores, Andres Quijada. = El capellan, Salvador María Muñoz. = El capitán de granaderos, Francisco Gomez. = El teniente primero de granaderos, Antonio Cañizares. = El subteniente primero de granaderos, Lorenzo R. vuela. = El teniente primero de la 1.ª, Francisco Mannel Gomez. = El teniente segundo de la 1.ª, Luis Vicen. = El subteniente segundo de la 2.ª, Blas Martinez y Martinez. = El subteniente segundo de cazadores, Juan Lopez Ruiz. = El subteniente segundo de la 1.ª, José María Serna. = El subteniente primero de cazadores, Idefonso Vera. = El subteniente segundo de granaderos, José Gonzalez. = El teniente primero de la segunda, Pedro Tejada. = El subteniente primero de la primera, Ramon Bustamante. = El comandante de la seccion de caballeria, Felix Torres. = El subteniente primero de la segunda, Ramon Sebastian y Delgado. = El ayudante teniente, Francisco Sanchez. = El teniente primero de cazadores, Benigno Vera. = El subteniente abanderado, Manuel Mazzeti. = El cabo de brigada, Juan Subieta. = El sargento brigada, Jorge Griñan. = El teniente segundo de granaderos, Juan Sabas Serna. = El sargento primero de la primera, Pascual Lopez. = El sargento primero de cazadores, Julian Clemente. = Nacional de la primera por los de su clase, José Manuel Arriquedo. = Sargento segundo, Jorge Lopez. = El cabo de cazadores por los de su clase, Miguel Villora. = El cirujano del batallon, Gines Laria. = El cabo de gastadores, Francisco Teras. = El nacional de cazadores por los de su clase, Dámaso Fernandez. = El teniente segundo de cazadores, Francisco Gomez. = El granadero por los de su clase, Agustin Martin. = El cabo primero de la primera, Juan Encinas. = El nacional Juan Miguel Fernandez, por los de su clase. = El nacional Victoriano Garrido. = El nacional de la primera por su clase, Vicente Montoya. = Por la clase de músicos, Juan Francisco Risueño. = El sargento de la seccion de caballeria, Antonio Moreno y Moreno. = El nacional de caballeria, Manuel Ramirez.

Diputacion provincial de Alicante. = Sermo. Sr.: Cuando la nacion española despues de afirmado el imperio de la ley con el magestuoso pronunciamiento de 1.º de Setiembre de 1840, se iba reparando de los descalabros sufridos en la lucha que há un año felizmente terminó; cuando embriagada con las delicias de la paz dirigia todas sus miradas á mejorar su situacion, explotando los inmensos manantiales de riqueza que encierran las entrañas de su snelo y el genio creador de sus habitantes; cuando veia llegado el momento de las reformas adoptadas por unas Cortés que libremente elegidas representaban la verdadera voluntad nacional; cuando, en fin, elevado V. A. por el voto de los españoles al alto cargo de Regente del Reino, descansaba en la garantía del que en cien batallas había anonadado las huestes del absolutismo y de la inquisicion; vino á perturbar su anhelado reposo un puñado de ambiciosos, que desmintiendo el hermoso lema de paz, orden y justicia, que un día hipócritamente proclamaron ingratos á las consideraciones que el Gobierno paternal de V. A. les dispensaba, y olvidados de la subordinacion y pundonor que forma la esencia de la clase á que pertenecen, se han arrojado en medio de su desesperacion á escandalizar el mundo con un hecho sedicioso, inmoral y abominable.

En Estella, en Pamplona, en Vitoria levantaron la bandera del perjurio, de la deslealtad, de la traicion. En la cor-

te no han respetado el alcázar régio de la inocencia; y en alguno que otro punto de la Península posible es que hayan presentado vuestras vergonzosas de su crimen.

Violada de este modo la Constitucion, atacado el trono y ofendida la Regencia de V. A., faltaria la diputacion provincial de Alicante á sus deberes, á sus principios, á su misma conciencia si permaneciese en silencio, si no alzase su voz, la voz de esta patriótica y liberal provincia que representa, para condenar la rebelion, para ofrecer á V. A. todos sus recursos y para pedir el exterminio de los conspiradores. Sí, Sermo. Sr., obra es la sedicion de una negra trama que días há se preparaba, de una conspiracion a que han concurrido elementos bien diversos, pero que son harto conocidos. Los partidarios del príncipe rebelde; los que bajo el cetro de Isabel quisieran continuar en el goce de antiguos abusos que no tolera la ilustracion del siglo; los enemigos eternos de las clases laboriosas, esos son, Sermo. Sr., los que han formado una liga funesta para renovar escenas de sangre y horrores á trueque de derribar el edificio constitucional, y de acabar con las libertades patrias.

A este fin execrable tendia la alocucion de Gregorio XVI sugerida por consejeros pérfidos, por hombres ateos, que tales pueden llamarse los que profanan la religion inmaculada del Cordero, la religion de paz y fraternidad convirtiéndola por sus miras políticas en un instrumento de sangre y desolacion. Con el mismo incendiario objeto instigaron á Doña María Cristina de Borbon para la célebre protesta de la tutela, sin reparar en el papel ridículo que se hacia representar á la misma Señora, que desde Marsella había encomendado sus augustas Hijas á la lealtad y amor de los españoles. La prensa periódica que defendia los principios de retrogradacion anatematizados en el memorable Setiembre, había salido de sus quicios, provocaba, insultaba, maldecía y apuraba en su frenesí la paciencia de los patriotas. En las Provincias Vascongadas se abrigaban hombres derrocados del poder por la opinion pública; allí embaucaban á los incautos con unos fuegos que la nacion ha respetado y respetara, fiel al convenio de Vergara, armonizándolos con la unidad constitucional; allí conspiraban á mano salva, y poniéndose en contradiccion con los principios de orden que habían sustentado cuando les plugo, tramaban en sus tenebrosos clubs los recientes atentados de Pamplona y de Vitoria y la conflagracion general del reino. ¡Miserables! No contaban en que sus maquinaciones habían de ser hechas trizas por la incontrastable fuerza de la voluntad nacional. Obeecados no conocian el ardiente patriotismo del valeroso ejército español, ni la firme decision de la Milicia ciudadana; y enteramente ciegos no heria sus retinas el brillo de la espada fulminante del Duque de la Victoria. Los batallones sublevados en la corte han experimentado ya hasta dónde alcanza el poder y la influencia de sus seductores. La misma suerte infausta aguarda á los infelices que en otros puntos han sido arrastrados á las aras de propiciacion.

Caiga pues, Sermo. Sr., caiga inexorable la cuchilla de la ley sobre los conspiradores; caiga sobre los rebeldes, los perjuros, los traidores, sobre los ingratos que han intentado ó intenten en adelante arrebatarnos el inestimable beneficio de la paz. Siga V. A. impávido en la carrera de las reformas; añace V. A. el imperio de las leyes; sostenga V. A. la Constitucion jurada, el trono de Isabel II y la Regencia que V. A. ha merecido al voto de los españoles; y cuente V. A. con el robusto apoyo de la diputacion, de los ayuntamientos, de la Milicia nacional y de los leales habitantes de esta provincia, dispuestos á cualquiera hora que V. A. les llame para compartir con V. A. los peligros y las glorias, defendiendo con valor, con entusiasmo y con la sangre que corre por sus venas estos tan caros y privilegiados objetos que son el ídolo de nuestros fieles corazones.

El cielo conserve la preciosa vida de V. A. para la libertad y el bienestar del pueblo español.

Alicante 12 de Octubre de 1841 = Sermo. Sr. = El presidente, Andres Visedo. = Rafael de Hesino. = Isidro Salazar. = José Ginés. = Antonio Martinez. = Juan Rico. = Felipe Gil, secretario. = Sermo. Sr. Regente del Reino.

Gobierno político de la provincia de Segovia. = Excelente Sr.: Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la adjunta felicitacion firmada por las principales autoridades de esta capital, el secretario y oficial primero de este gobierno político, y el contador de la casa moneda de esta ciudad, sujetos todos de conocida opinion, honrosos precedentes y jamas desmentida lealtad. Ella es la expresion franca, sincera y positiva de los sentimientos patrióticos que profesamos los que las suscribimos. Días hace que debió ya estar en manos de V. E.; pero el juez de primera instancia de esta ciudad que la había tambien firmado, sin duda hubo de titubear si estaba ó no su contosto en armonia con sus opiniones, y decididamente me pidió borrarse su nombre. Los gefes de Hacienda no han teuido tampoco por conveniente suscribirla. El temple de sus almas sin duda no está al nivel de las grandes medidas salvadoras que el sabio y patriota Gobierno supremo ha dictado en esta gran crisis política.

Como quiera que sea, ruego á V. E. se digne acogerla como una prueba de admiracion y respeto, y elevarla á S. A. el invicto Regente del Reino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Segovia 21 de Octubre de 1841. = Excmo. Sr. = Laureano María Muñoz. = Excelente Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la provincia de Segovia. = Serenísimo Sr.: La época de venturosa reparacion había sucedido á siete años de horrores, y V. A. con mano pródiga derramaba sobre los pueblos fieles la prosperidad y los bienes inherentes á la paz, cumpliendo el juramento hecho en el seno agosto de las Cortés que llamará la atencion de Europa sobre el vencedor de Luchana. Unos pocos rebeldes, baldon de la nacion magnánima que les diera el ser, conducidos por su ambicion insaciable, y vendidos cobardemente al oro extranjero, proclamaron los rancios abusos, incompatibles con la civilizacion y los nobles derechos actuales, poniendo en riesgo la Constitucion política, las vidas preciosas de las excelsas Niñas, la razon, la justicia en que está calcado el actual orden político y todos los timbres del honor castellano si los libres todos no hubieran corrido á las armas, y en derredor de V. A. no hubieran abatido la rebelion para que nunca mas

levantase su criminal cabeza, porque las grandes esperanzas de los malvados estaban en Madrid, y ninguna importancia merecen los que les han correspondido en las provincias del Norte.

La noche del 7 ha estrechado mas las relaciones del partido nacional, é inutilizado de una vez las impotentes maquinaciones de los retrógrado-carlistas.

Por ello los exponentes se apresuran á felicitar á V. A., y por el hecho notable que consiste en el fusilamiento de un general insigne en otro tiempo que les arrancó voces de aclamacion cuando empleaba sus armas en defensa de la justa causa: pero que habiendo faltado á la santidad de sus juramentos, y uniéndose contra la ley y el Gobierno á los conspiradores, se hizo indigno de compasion, y su cabeza era un tributo indispensable á la justicia. Este acontecimiento aseguró el fruto de tantos sacrificios cuantos han hecho los Polier, los Lacy, los Riego, los Vidal, los millares de víctimas que ha inmolado en 30 años el despotismo destructor, y los que la nacion entera ha ofrecido por conquistar íntegramente su libertad é independencia. En este acontecimiento ven los que suscriben la ley triunfante por primera vez, por primera vez la ley igual para todos, la impunidad hollada y con ella las esperanzas de los enemigos del bien público, que descansaban y aun desearan para no arrepentirse en la generosidad sin límites del partido nacional, de su Gobierno y del ilustre caudillo y Regente del Reino.

Los empleados que suscriben felicitan á V. A. porque ven desvanecidos los nuevos planes de discordia, de ruina y desolacion que se preparaban contra la patria y los patriotas. Ven ademas con entusiasmo que V. A. se ha hecho en estos momentos de erisis superior á los afectos personales, que ha comprendido bien que el mas sublime heroísmo consiste en dejar satisfecha la vindicta pública torpemente ultrajada, y el voto ferviente y bien amaestrado á su costa de los buenos. En este nuevo suceso, y en la energía que ha desplegado V. A. y el Gobierno, vislumbran un porvenir de ventura para el pais y la única enseña de amor y de union para los leales ciudadanos. Por tantas razones, pues, juntas, por la de seguro y próximo éxito que les ofrece la gloriosa jornada que se propone emprender, y por muchas otras que pudieran acumular, felicitan cordialmente á V. A.; y al ofrecerle sus esfuerzos y sus espadas, le suplican que despreciando los miramientos que no saben agradecer los perversos, se pongan en claro sus nombres, sea la expiacion universal para el crimen, y no se obstruya este camino de salvacion, único que nos puede llevar al fin de asegurar para siempre las instituciones liberales, castigando la deslealtad, premiando la constancia y la virtud.

¡Honor mil veces á V. A.! ¡Honor!

Las generaciones sucesivas, emulas de la dicha que entre palmas y laureles gozará libre é independiente la nacion española, admirarán los hechos radiantes del héroe que superior á las comunes pasiones domina la situacion presente, que extinguió el crimen, é hizo triunfar la justicia y la ley. Segovia y Octubre 18 de 1841. = Sermo. Sr. = Laureano María Muñoz, gefe político. = Joaquin Sanz de Mendiondo, intendente. = Gaspar Antonio Rodriguez, comandante general. = Félix Garrido Garcia, secretario del gobierno político. = Diego José del Mazo, oficial primero del gobierno político. = Vicente Perez Varela, contador de la casa de moneda. = Nicolas Martin, administrador de correos. = Auaceto Fernandez Banciella, interventor de correos.

Tenemos entendido que dentro de muy pocos dias empezará á publicarse por entregas una coleccion de las causas formadas á consecuencia de la sedicion que estalló en esta capital en la noche del 7 del corriente. Esta coleccion se nos asegura será redactada con la exactitud y el esmero dignos de la importancia de un asunto cuyo conocimiento tanto interesa, para que así en España como en los paises extranjeros, sean considerados bajo su verdadero punto de vista el origen y tendencia de aquellos sucesos lamentables, que tratarán de desfigurar por cuantos medios esten á su alcance los enemigos de nuestras instituciones. Esta publicacion hará resplandecer al mismo tiempo la rectitud y severa imparcialidad con que han procedido los dignos individuos que en obsequio del bien público no han vacilado en aceptar el espinoso encargo de componer el consejo de guerra permanente.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Madrid.

No habiendo merecido la aprobacion el remate de las maderas doradas de monasterios y conventos suprimidos de la Península, celebrado á pública subasta el 30 de Junio último, ha dispuesto la direccion en junta de ventas de bienes nacionales que tenga efecto nuevamente solo en esta corte, una subasta general el día 15 del próximo Noviembre, bajo las bases que estarán de manifiesto en la escribania de amortizacion á cargo de D. José Balduque, entendiéndose exceptuadas de esta medida las maderas de las iglesias de aquella procedencia abiertas al culto con autorizacion del Gobierno y las que contengan monumentos y objetos preciosos, ó de un mérito artístico digno de conservarse como sucede entre otras con las de la Cartuja de Miraflores y monasterio de Cardeña en la provincia de Burgos.

TEATROS.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Ultima representacion de la muy aplaudida comedia en cinco actos, titulada

EL VASO DE AGUA.

Finalizando con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.